



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL

Tutela de primera instancia N° 117191
Yeison Ismael Beltrán Vallejo

Bogotá, D.C. treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Yeison Ismael Beltrán Vallejo** contra el Juzgado Catorce de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá y la Sala de decisión Penal del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la legalidad, a la favorabilidad, a la libertad, a la igualdad y al acceso a la administración de justicia, acaecida dentro del proceso penal de radicación 11001600002820140118100.

Y para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese a las partes y demás sujetos intervenientes dentro del asunto referenciado. La notificación de estas personas y entidades se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervenientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (informesdetutelasalapenal@gmail.com).
Infórmese que el presente correo electrónico sólo está habilitado para presentar informes.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado